



PANGUIPULLI, 22 de agosto de 2019.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Necesidad de modificar el N° 6 de los Términos Técnicos de Referencia Concurso Público para Profesional Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP – CONADI, PDTI Panguipulli.
- b) El Decreto N° 2367 de fecha 09 de agosto de 2019, que **“APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROFESIONAL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI PDTI PANGUIPULLI”**.
- c) La Modificación de Convenio suscrito entre la Municipalidad de Panguipulli y el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 717 de fecha 07 de marzo de 2019.
- d) El fallo del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de los Ríos, donde se declara Alcalde de la Comuna de Panguipulli, de fecha 25 de Noviembre de 2016.
- e) El Decreto N° 3219, de fecha 06 de diciembre de 2016, asunción de funciones como Alcalde de la Comuna de Panguipulli don Rodrigo Valdivia Orías.
- f) El Decreto N° 1077, de fecha 04 de mayo de 2017, que Delega al Sr. Claudio Oliva Reyes, la firma del Señor Alcalde en la totalidad de la documentación Administrativa y Contable del Municipio bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**.
- g) El Decreto N° 346, de fecha 02 de febrero de 2018, que dispone orden de subrogación del Director de Control.
- h) En uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 2520

1. **APRUEBÉSE** la modificación del N° 6 de los Términos Técnicos de Referencia Concurso Público para Profesional Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP – CONADI, PDTI Panguipulli, aprobados según Decreto N° 2367, de fecha 09 de agosto de 2019, que **“APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROFESIONAL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI PDTI PANGUIPULLI”**, quedando como sigue:

Donde dice:

“Los antecedentes deben presentarse en la oficina de partes de la Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle B. O’Higgins N° 793 desde el día 14 de agosto de 2019 desde las 08:30 hrs. hasta el día 22 de agosto de 2019 a las 14:00 hrs.”.

Debe decir:

“Los antecedentes deben presentarse en la oficina de partes de la Municipalidad de Panguipulli, ubicada en calle B. O’Higgins N° 793 desde el día 14 de agosto de 2019 desde las 08:30 hrs. hasta el día 26 de agosto de 2019 a las 14:00 hrs.”.

2. En todo lo no modificado, sigue vigente lo dispuesto en el Decreto N° 2367, de fecha 09 de agosto de 2019, que **“APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PROFESIONAL PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDÍGENA INDAP-CONADI PDTI PANGUIPULLI”** y en los Términos Técnicos de Referencia Concurso Público para Profesional Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP – CONADI, PDTI Panguipulli.
3. **PUBLÍQUESE**, en la página web de la Municipalidad de Panguipulli y página web de INDAP.
4. **TRANSCRÍBASE** a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**


JUAN EUGENIO EUGENIO
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO OLIVA REYES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JOHN AGUAYO GUZMÁN
DIRECTOR DE CONTROL (S)

COR/JEE/JAG/MSN/BTG/mf

Distribución:

- Oficina de Partes.
- Depto. Adquisiciones.
- Archivo Programas Territoriales.